



AYTO DE PARRES

Código de Documento
SEC12I01P4

Código de Expediente
SEC/2018/209

Fecha y Hora
30-11-2018

Página 1 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I6D130E1I532N2V10CY

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 27 DE SEPTIEMBRE de 2018 EXTRAORDINARIA

ASISTENTES

SR ALCALDE- PRESIDENTE: D. Emilio M. García Longo.

SRES CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. Álvaro Palacios González.

Dña María López Caneja.

Dña Estefanía Sánchez Granda.

D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Por el Grupo Municipal Popular:

D. José Ángel Fernández García.

D. Pedro Luis Martino Costales.

Dña Cecilia María García Llamedo

Por el Grupo Municipal Foro Asturias:

D. José Manuel Rancaño Flórez.

D. José Ramón Sánchez Lavandero.

Por el Grupo Municipal IU:

Dña Luisa María Rojo Tárano.

Dña Silvia Iglesias González.



AYTO DE PARRES

Código de Documento
SEC12I01P4

Código de Expediente
SEC/2018/209

Fecha y Hora
30-11-2018

Página 2 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I6D130E1I532N2V10CY

No asisten: D. José Luis López Cueto, por el Grupo Municipal Foro Asturias.

Sra Secretaria: Dña Inmaculada Barcia Fresno.

En Arriendas, en el Salón de Sesiones siendo las 19:35 horas del día 27 de septiembre de 2018, se constituye en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el 24 de septiembre de 2018.

Declarada abierta la sesión por el Sr Alcalde- Presidente, se procede al tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística y el Catálogo urbanístico del Municipio de Parres

EXPTE. TAG/2018/2. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN Y CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PARRES.

Dada lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 22 de junio de 2018.

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Parres en sesión celebrada el 29 de abril de 2015, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación del Concejo de Parres, el Catálogo Urbanístico del Concejo de Parres y el informe de sostenibilidad ambiental del Plan General de Ordenación incorporado al expediente, publicándose en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 128, de fecha 4 de junio de 2015 para la apertura del trámite de información pública por un plazo de dos meses.

2.- Efectuándose de manera simultánea a la información pública, los trámites de audiencia y solicitud de informes preceptivos conforme a la normativa sectorial de aplicación. Asimismo se concedió audiencia a los Ayuntamientos cuyo término municipal limita con el municipio de Parres.

De conformidad con lo anterior y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, previo debate –que más adelante se transcribe–, POR NUEVE VOTOS A FAVOR (cinco del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Foro Asturias), Y TRES ABSTENCIONES (dos del Grupo Municipal Izquierda unida y uno del Concejal D. José Ángel Fernández García del Grupo Municipal Popular por causa de abstención legal), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente **ACUERDO**:



AYTO DE PARRES

Código de Documento
SEC12I01P4

Código de Expediente
SEC/2018/209

Fecha y Hora
30-11-2018

Página 3 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I6D130E1I532N2V10CY

Primero.- Aprobar con carácter provisional el Plan General de Ordenación Urbanística y el Catálogo urbanístico del Municipio de Parres, el cual incluye las modificaciones que se derivan de la incorporación al documento de las rectificaciones propuestas por las Administraciones que han evacuado informes sectoriales, obrantes en el expediente, y las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública que han sido informadas favorablemente, según ha quedado motivado en la parte expositiva que antecede.

Igualmente, y por los motivos anteriormente expuestos, se desestiman el resto de alegaciones.

Segundo.- Solicitar informe de valoración ambiental a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Tercero: Someter a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias el Plan General de Ordenación Urbanística y el Catálogo urbanístico del Municipio de Parres, para su aprobación definitiva, en los términos del artículo 246.2 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias.

Cuarto.- Elevar a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, el informe de sostenibilidad ambiental, en los términos del artículo 246.3 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias

Quinto.- Elevar a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del territorio y Medio Ambiente, el Plan General de Ordenación Urbanística y el Catálogo urbanístico del Municipio de Parres, que incluye el informe de sostenibilidad ambiental, a los efectos de solicitar informe de valoración ambiental .

Sexto.- Elevar a la Consejería de Educación y Cultura, el Plan General de Ordenación Urbanística y el Catálogo urbanístico del Municipio de Parres, que incluye el informe de sostenibilidad ambiental, en los términos especificados en el artículo 60 de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de patrimonio Cultural.

Séptimo.- Previa a su publicación se depositará e inscribirá en el Registro Administrativo de instrumentos urbanísticos.

Octavo.- Notifíquese el presente acuerdo a las personas que hayan efectuado alegaciones en la fase de información pública, publíquese en el tablón de edictos y página web municipal.

DEBATE:

Toma la palabra el **Sr Alcalde-Presidente** para dar la bienvenida a la Secretaria Municipal recién incorporada al Ayuntamiento en el mes de agosto, siendo éste el primer Pleno al que asiste.

A continuación quiere agradecer la presencia de D. Ignacio Morales Zapata, Arquitecto Coordinador y Dña Andrea de Con Palacio, geógrafa, quienes nos acompañan en el día de hoy, con motivo de la aprobación provisional del Plan General del Ayuntamiento de Parres.

Por parte del **Sr Alcalde-Presidente** se indica que el único punto del orden del día es el referido a la aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Parres. En este punto recuerda a los presentes que la aprobación inicial del citado documento se remonta al año 2015. El



AYTO DE PARRES

Código de Documento
SEC12I01P4

Código de Expediente
SEC/2018/209

Fecha y Hora
30-11-2018

Página 4 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I6D130E1I532N2V10CY

Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Parres se forma por las modificaciones realizadas a la vista de las alegaciones presentadas y de los informes sectoriales, así como por el Catálogo Urbanístico y la futura memoria ambiental.

Indica que hay un total de 179 alegaciones en plazo y 10 alegaciones fuera de plazo.

En base a las citadas alegaciones, la Comisión aceptó el 43 % de las alegaciones, la mayoría de las cuales afectan a los núcleos rurales. En concreto señala que hay 4 alegaciones en relación al suelo urbano y 27 en relación al suelo urbanizable.

Se pone de manifiesto que no se ha presentado ninguna alegación al informe de sostenibilidad.

Continúa el Sr Alcalde diciendo que la citada documentación fue en su momento dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo.

El **Sr Alcalde- Presidente** señala que el Plan General de Ordenación urbana que hoy se trae al Pleno del Ayuntamiento, nace con el objetivo de revisar nuestras normas subsidiarias y de adaptarlas a la legislación vigente (TROTU Y ROTU), siendo ese su principal objetivo.

A mayores señala, que es necesario adaptarse a los cambios normativos que en materia de planeamiento han ido afectando al suelo no urbanizable. Por tanto, este Plan General, supone la adaptación a la normativa de aplicación.

Nuestro Plan define el modelo territorial y está condicionado por las políticas territoriales y por las normas sectoriales que lo condicionan. El Plan General de Ordenación del Municipio de Parres quiere evitar la diseminación, fortaleciendo las políticas de rehabilitación urbana y de calidad urbanística y cultural.

El Plan General de Ordenación del Municipio de Parres cuenta con 243 elementos protegidos de los cuales están 23 en el IPCA (Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias), mientras que otros 34 se han integrado recientemente en el IPCA. Existen actualmente dos espacios protegidos.

Continúa diciendo que además de los cambios legales antes citados, era necesario introducir algunos cambios a nivel de dominio público hidráulico, ya que son decisivos en el caso del Municipio de Parres. Eso evidencia la importancia de este Concejo, pues no olvidemos que fue el municipio piloto para el Plan de Confederación.

Los recursos autóctonos tienen también presencia en el planeamiento. Respecto de las dotaciones públicas, señala que el Plan General prevé la necesidad para ajustarlas a las determinaciones del ROTU,



AYTO DE PARRES

Código de Documento
SEC12I01P4

Código de Expediente
SEC/2018/209

Fecha y Hora
30-11-2018

Página 5 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I6D130E1I532N2V10CY

además de otras 33.000 m2 de zonas verdes a obtener. Hay que tener en cuenta que los pronósticos de crecimiento son limitados.

En este Plan General, todas las viviendas previstas son heredadas de las normas subsidiarias, sólo se incorporan 95, dada la trascendencia del tratamiento del suelo urbano y urbanizable.

Lo mismo puede decirse respecto del uso productivo, que también se hereda de las normas subsidiarias. Así las cosas, se prevé la ampliación del Polígono de Prestín.

Respecto del suelo urbano se prevé en términos de contención. El suelo urbano consolidado responde al 0,9 % del total. Existe una previsión de 390 viviendas proyectadas.

Las áreas de unidad de actuación que contempla el Plan general, las preveía las normas subsidiarias.

El suelo no urbanizable se protege mucho más. El suelo de especial protección representa más de 7000 hectáreas de protección. El suelo de infraestructuras se semejante al existente.

El plan general recoge 158 quintanas, y es de destacar que se mantiene la morfología de los núcleos rurales. Señala que se incrementa la parcela mínima en 1200 m2 .

En conclusión el Plan General ya dictaminado es un documento transparente y realista, pensado para una gestión ágil y eficaz que concentra el interés público de nuestros vecinos.

Después de su larga tramitación se procede a la aprobación del citado documento para su remisión a la CUOTA.

El **Sr Alcalde- Presidente** agradece a los técnicos municipales, al equipo redactor, al coordinador y a todos los grupos políticos municipales que durante todo este tiempo han contribuido a hacer un documento mejor.

A continuación toma la palabra, **D. José Manuel Rancaño Flórez, del Grupo Municipal Foro Asturias**, para decir que por parte de su Grupo han asistido a todas las reuniones relativas al Plan general, ya que se trataba de un expediente que se llevaba “cocinando” desde hace 10 años, y que ha supuesto un coste de unos 50 millones de pesetas (300.000 euros).

Incide en los cambios normativos y señala que es necesario contar con un plan más concreto , en particular señala que el ROTU impide cambiar el uso a las quintanas, lo cual es “una pena”.



AYTO DE PARRES

Código de Documento
SEC12I01P4

Código de Expediente
SEC/2018/209

Fecha y Hora
30-11-2018

Página 6 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I6D130E1I532N2V10CY

A este respecto, señala que debería modificarse el ROTU para corregir dichas circunstancias.

Señala que su grupo municipal va a aprobar el Plan General aunque no les satisfaga del todo.

En este punto interviene **D. José Ángel Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, quien señala que se abstendrá en la votación por causa de abstención legal. No obstante su grupo lo apoyará .

Por otro lado, señala que la tramitación del Plan General se alargó mucho en el tiempo, si bien indica que su grupo participó en su tramitación desde el momento de su elaboración, participando en todas las Comisiones Informativas.

A continuación interviene **Dña Silvia Iglesias González, del grupo Municipal Izquierda unida**, para decir que el Plan General de Ordenación se trata de un documento complejo, por lo que van a abstenerse en su aprobación , si bien indica que no se trata de un ataque a nadie.

A mayores indica que hubo reuniones en las que la actitud de algunos de los intervinientes dejó bastante que desear . A su entender, el PGO no es ambicioso ni atiende a las demandas reales del Concejo de Parres. Se trata de un documento con poco recorrido, y que no tiene vocación de permanencia a largo plazo. Su recorrido se agotará con las próximas elecciones de mayo de 2019.

Para terminar, señala que la abstención de su grupo es una abstención crítica.

Toma la palabra el **Sr Alcalde**, para decir que este Plan General quizás no sea el documento que todos ambicionemos, pero no cabe duda que debemos cumplir con las determinaciones que nos vienen impuestas por la normativa sectorial de aplicación, que nos condiciona de una manera extraordinaria.

Respecto de la dilación en su tramitación, señala que la tramitación de los Planes Generales se prolonga mucho en el tiempo. A pesar de ello, es un Plan realista, pensado en el presente y en un futuro inmediato. A lo que hemos de añadir que los planes no son eternos, sino vivos y por tanto susceptibles de ser modificados. No cabe duda, que este plan general nace con la intención de ser un documento que vaya mucho más allá de mayo de 2019.

Quiere agradecer las intervenciones de todos los portavoces de los grupos en la elaboración del Plan general, ya que se despejaron todas las dudas y se garantizó la máxima transparencia.

Respecto a la intervención de **Dña Silvia Iglesias González, Concejala del Grupo Municipal IU**, en cuanto señalaba que el plan era poco ambicioso, señala el Sr Alcalde que en las Comisiones Informativas convocadas al efecto, en concreto en la celebrada el 23 de febrero, el Presidente de la citada comisión



AYTO DE PARRES

Código de Documento
SEC12I01P4

Código de Expediente
SEC/2018/209

Fecha y Hora
30-11-2018

Página 7 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I6D130E1I532N2V10CY

instaba a los distintos grupos municipales a para definir sus dudas respecto de la elaboración del plan general. Señala el Sr Alcalde , que consultadas las actas, se constata que por parte del Grupo Municipal Popular se plantearon cuantas dudas se consideraron oportunas respecto de la elaboración del Plan General de Ordenación, lo mismo por parte del grupo municipal Foro, con la salvedad del grupo municipal IU quienes indicaban que todas sus dudas estaban resueltas.

Con todo ello, está claro que el ánimo de todos fue el de hacer el mejor documento posible.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20:07horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

El Alcalde,



GARCIA LONGO, EMILIO
MANUEL
FIRMADO
ELECTRONICAMENTE POR
ALCALDE
30/11/2018 12:03

Fdo.. Emilio M. García Longo

La Secretaria,



BARCIA FRESNO,
INMACULADA
SECRETARIO
GENERAL
30/11/2018 12:12

Fdo.: Inmaculada Barcia Fresno